



Acuerdo No. 28
(16 de Diciembre de 2020).

Por el cual se aprueba la Política y lineamientos para la Formación en Lenguas Extranjeras de la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo No. 19, numeral 16 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO:

Que la Política curricular de la Universidad Santo Tomás, establece en la estructura curricular, que la formación en un idioma extranjero se constituye como un proceso de formación que fortalece las competencias profesionales de los estudiantes y contribuye al proceso de internacionalización de los tomasinos dentro de los planes de estudio de los programas académicos.

Que la mesa nacional de lenguas elaboró la propuesta de Política y lineamientos para la Formación en Lenguas Extranjeras a nivel multicampus, tomando como referente el documento marco y ajustándolo al modelo de gestión universitaria de la Universidad Santo Tomás.

Que la propuesta de Política y lineamientos para la Formación en Lenguas Extranjeras, fue presentada en sesión del 30 de julio de 2020, al Consejo Académico General, quien dio su aval a por encontrarlos acordes con el plan de desarrollo institucional.

Que, en sesión del 27, de agosto de 2020, el Vicerrector Académico General y el Director del Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.P. presentaron ante el Consejo Superior la mencionada propuesta, quien la analizó y le impartió su aprobación, previa la inclusión de algunos ajustes que fueron incorporados al texto.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

Artículo 1.º Aprobar la Política y lineamientos para la formación en Lenguas Extranjeras de la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus, el documento adjunto forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2.º La Secretaria General enviará copia del presente Acuerdo a los rectores de las seccionales y sedes, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria y deberá ser publicada en la página web de la Universidad.



Artículo 3.º El Director del Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.P. velará por la implementación y cumplimiento de la política y lineamientos para las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás.

Artículo 4.º El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Rector General,

La Secretaría General,


Fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.




Ingrid Lorena Campos Vargas

V.B. Vicerrector Académico General

V.B. Director del Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.P.



ANEXO 1 POLITICA Y LINEAMIENTOS PARA LA FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS A NIVEL MULTICAMPUS

Contenido

1. Superestructura

1. Contextualización y antecedentes

1.1 Reseña Histórica

1.2 Marco Normativo

1.2.1 Internacional

1.2.2 Nacional

1.2.3 Institucional

1.2.3.1 Política Curricular de la USTA, 2004 – Estructura curricular

1.2.3.2 Informe ejecutivo Universidad Santo Tomás 2010 ante el Consejo Nacional de Acreditación

1.2.3.3 Plan Integral Multicampus, 2016-2027

2. Conceptualización

2.1 Docencia

3. Misión y visión

3.1 Misión

3.2 Visión

4. Política

5. Logros esperados

5.1 Docencia

5.2 Investigación

5.3 Responsabilidad Social Universitaria

5.4 Gestión Administrativa

6. Criterios de evaluación

7. Estructura

7.1 Líneas de Acción

7.1.1 Líneas de Acción de Docencia

7.1.1.1 Desarrollo de las competencias comunicativas en lengua extranjera

7.1.1.2 Transformaciones curriculares pertinentes

7.1.1.3 Transformación docente para

7.1.1.4 Incorporación de las nuevas tecnologías para la innovación pedagógica

7.1.2 Líneas de acción de investigación

7.1.2.1 Visibilizarían de la producción académica

7.1.3.1 Estrategias de proyección para el cambio social de comunidades



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1704



- 7.1.4 Línea de acción de la gestión administrativa
- 7.1.4.1 Oferta académica y movilidad internacional
- 7.2 Gestión y organización

8. Infraestructura

- 8.1 Talento Humano
 - 8.1.1 En docencia
 - 8.1.3 En Responsabilidad Social Universitaria
 - 8.1.4 En aseguramiento de la calidad

9. Recursos

- 9.1 Recursos Físicos y tecnológicos
- 9.2 Recursos financieros

Referencias bibliográficas

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.^a n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.^a n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





I Superestructura

1. Contextualización y antecedentes

La Universidad Santo Tomás (en adelante USTA), como institución de educación superior, procura dar respuesta a las demandas de la sociedad globalizada con su aporte al progreso de la sociedad colombiana, a través de la oferta de cursos de lenguas extranjeras abierta a la comunidad académica tomasina (estudiantes de los programas de pregrado y de posgrado, en sus modalidades presencial, a distancia y virtual, cuerpos docente y administrativo).

La enseñanza de lenguas extranjeras en la USTA está dirigida a la consolidación del proyecto educativo humanista cristiano de Santo Tomás, en cuanto a la búsqueda de la formación integral de los estudiantes. Por medio de acciones y procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras acordes con la filosofía y valores tomistas, se busca fortalecer una visión intercultural de la realidad que facilite la participación de la comunidad académica de la USTA en procesos de globalización, dentro de un marco académico, profesional y personal. De esta manera, se pretende “articular y dinamizar relaciones entre docencia y aprendizaje en procesos educativos de extensión, investigación y proyección como expresión de la identidad y filosofía institucional para dar respuesta a necesidades y contextos” (Estatuto Orgánico, 2018, art. 7-11).

La USTA adelanta diferentes acciones encaminadas a promover la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras a toda la comunidad, inmersa en los programas académicos que ofrece en todas sus sedes, seccionales y modalidades, e igualmente a los docentes y administrativos.

A continuación, se presenta una breve reseña y referencias al contexto institucional, nacional e internacional, que justifican el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en la Universidad

1.1 Reseña histórica

El interés de la USTA por la enseñanza de lenguas extranjeras se remonta a la época de la restauración de la Institución en el año 1966, luego de más de cien años de la expropiación y cierre



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1704



de sus puertas en 1861. Durante la década de los 60, en la sede de Bogotá, los decanos de las facultades se encargaban de proveer docentes de inglés o francés en sus dependencias; lo que generó la enseñanza de estas lenguas extranjeras a la comunidad interna y externa, para lo cual se creó el Centro de Lenguas Modernas.

En 1996 y bajo la dirección del Rector General, Fray Jaime Valencia, O.P. se instituyó el Departamento de Idiomas, que posteriormente se unió con el Departamento de Humanidades y Formación Integral, dentro del cual funcionó el Área de Idiomas, instancia encargada de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras en todas las facultades y sus programas académicos. Desde la coordinación del Departamento se trazaron las principales políticas académicas concernientes al dominio de lenguas extranjeras. Para el caso de la Sede de Bogotá, estas políticas derivaron en la creación del Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.P., en 2009, encargado de los espacios académicos destinados a la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras a nivel de pregrado y posgrado en la modalidad presencial.

En 1996 la Seccional de Bucaramanga creó el Departamento de Idiomas con el propósito de fomentar los procesos de enseñanza y aprendizaje en lenguas extranjeras en la comunidad académica local. En 2006 el Consejo Superior de la USTA aprobó la creación del Instituto de Idiomas. Más adelante, en 2009, el Consejo Académico Particular aprobó la Propuesta de Reestructuración del Instituto de Idiomas que planteó la flexibilización de la oferta en lengua extranjera. Esta propuesta acogió como referente al Marco Común Europeo para las Lenguas (MCERL) y se alineó con los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional (2005) y con el Programa Nacional de Bilingüismo (2004-2019). En 2010, el Consejo Académico Particular de la Seccional aprobó el cambio de denominación a Instituto de Lenguas y Culturas Extranjeras, nombre que aún conserva.

Asimismo, en 1996 en la Seccional de Tunja se instauró el aprendizaje obligatorio de una lengua extranjera para su comunidad académica. Este proceso fue posteriormente replicado en todas las Sedes y Seccionales de la Universidad y la División de Educación Abierta y a Distancia – DUAD, en

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





su momento. En 2017, el Área de Idiomas de la Seccional Tunja cambió su denominación mediante la Resolución 00450 de 17 mayo de 2017 emitida por la Secretaría de Educación Municipal-SEM de Tunja, y se convirtió en la primera en adoptar el nombre empleado en la Sede de Bogotá: Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo O.P.. En 2018 obtuvo la licencia de funcionamiento 00797 de 5 de septiembre de 2018, y realizó el lanzamiento del Instituto en marzo 22 de 2019.

En 2013 la sede de Villavicencio creó el Instituto de Lenguas Extranjeras, ante la necesidad de contar con una dependencia encargada específicamente de los procesos de enseñanza aprendizaje de lenguas extranjeras de la Sede. Este instituto reemplazó al Departamento de Idiomas y Área de idiomas, encargadas hasta la fecha de dichos procesos.

Finalmente, la Sede de Medellín cuenta con el Área de Idiomas, perteneciente al Departamento de Humanidades y Formación Integral, que espera, a futuro, seguir el camino de las demás Sedes y Seccionales de la USTA, convirtiéndose en Instituto de Lenguas.

1.2 Marco Normativo

1.2.1 Internacional

Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (2002)

En 2004 el MEN adoptó el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) bajo la consideración de la pertinencia y aplicabilidad de sus contenidos en los diferentes niveles del sector educativo colombiano. El MCERL define los niveles de dominio de una lengua a través de una serie de descriptores de desempeño, de esta manera, permite comprobar el progreso de los estudiantes en cada fase de aprendizaje y a lo largo de la vida, empleando parámetros internacionales de medición, lo que facilita la estandarización y movilidad académica de la comunidad estudiantil. Igualmente, establece tres grupos de usuarios de acuerdo con el nivel de lengua que posean, estos son conocidos como “usuario básico”, “usuario independiente” y “usuario competente” (MCERL, 2002, p.33).

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Finalmente, el MCERL sugiere rangos de tiempo mínimos necesarios de exposición a una lengua para alcanzar cada uno de los niveles de desempeño.

Marco Común de Referencia para las Lenguas Volumen de Acompañamiento (2018)

Para el 2018, el Consejo de Europa publicó un Volumen de Acompañamiento del MCERL de Referencia, el cual incluye, además de nuevos descriptores y un nivel previo al A1 (MCERL Volumen de Acompañamiento, 2018, p. 45-46), un nuevo elemento dentro de la concepción de los procesos de aprendizaje de una lengua extranjera, definido como mediación A1 (MCERL Volumen de Acompañamiento, 2018, p. 47). El MCERL VA (2018) define la mediación como la manera en la que los usuarios de una lengua interactúan, siendo esta un modo de comunicación que complementa la recepción, interacción y producción. Asimismo, las destrezas mencionadas buscan trascender la tradicional manera de observar y planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje basados en las cuatro habilidades comunicativas del lenguaje; a saber, la oral, la escrita, la auditiva y de comprensión lectora.

1.2.2. Nacional

A través de la Ley 115 de 1994, conocida como Ley General de Educación, el gobierno colombiano estableció en sus artículos 20 y 21, que: “la adquisición de elementos de conversación, de lecturas al menos en una lengua extranjera” y “la comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera”; son objetivos específicos de la educación en Colombia. Adicionalmente, el artículo 23 estableció como áreas obligatorias y fundamentales dentro de los planes de estudio los distintos niveles de formación educativa a las humanidades, la lengua castellana y el idioma extranjero. En este sentido, el Programa Nacional de Bilingüismo para el cuatrienio 2018-2022 resaltó el papel de los múltiples elementos que deben estar suscritos en los sistemas educativos para la enseñanza de las lenguas extranjeras.

El objetivo principal del Programa de Bilingüismo planteó fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras en la Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de garantizar la formación

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





integral, el desarrollo de competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI y fomentar la generación de oportunidades culturales, académicas, sociales y profesionales según las necesidades de las Instituciones Educativas y las regiones (MEN, 2018, párr. 3).

A pesar de que este objetivo no incluye a la educación superior, permite identificar la importancia de los procesos de enseñanza de lengua extranjera como parte fundamental en la formación integral de los estudiantes.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Acreditación CNA (2015) estableció los lineamientos para la acreditación institucional señalando en el factor 4 de procesos académicos en el que se incluye los aspectos a considerar, tales como: Políticas institucionales sobre el manejo de los idiomas por parte de profesores y estudiantes, entre otros (Lineamientos CNA, 2015, p. 18), lo que fue ratificado por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, que modifica los lineamientos para Acreditación de Alta Calidad Institucional y de Programas, y el Decreto 1330 de 2019, del MEN, que señala las condiciones básicas para Registros Calificados de Programas.

1.2.3 Institucional

Dentro de los documentos institucionales de la USTA se encuentran varias referencias relacionadas con la formación en lenguas extranjeras dentro de los programas académicos:

1.2.3.1 Proyecto Educativo Institucional – PEI USTA, 2004. “...conciencia y ciencia se interfecundan en toda Universidad de Estudio General. Precisamente por esto, el “Estudio General” lo conforman la Facultad de Filosofía y los Departamentos de Humanidades, Idiomas y Ciencias Básicas.” (PEI, 2004, p.69)



1.2.3.2 Política curricular de la USTA, 2004 – Estructura curricular. “La formación en un idioma extranjero y en cultura física y deporte será de carácter obligatorio, cubierta por la matrícula semestral, y se constituirá como requisito de grado” (Política Curricular USTA, 2004, p.32). Asimismo, la comunicación en inglés será privilegiada por la USTA de conformidad con el MCERL, donde cada programa debe diseñar por lo menos un espacio académico de formación específica en lengua extranjera. Estos espacios estarán bajo la responsabilidad académica y administrativa del Instituto de Lenguas (Lineamientos para el Diseño y la Actualización curricular USTA, 2015, p.33)

1.2.3.3 Informe ejecutivo USTA 2010 ante el Consejo Nacional de Acreditación. “...considera importante que su comunidad universitaria tenga acceso a diferentes posibilidades para adquirir o demostrar manejo de lenguas extranjeras, mediante la oferta de cursos dentro de sus planes de estudios.” (USTA, 2004, p. 28). Asimismo, dentro de las acciones de mejora reportadas en el informe, en el factor 4 correspondiente a los procesos académicos se encuentra: “Fortalecer las estrategias de divulgación de los aspectos relacionados con las políticas y estrategias con el manejo de lengua extranjera” (USTA, 2004, p. 282). “Promover la formación integral de estudiantes, así como de desempeño docente, enfatizando en el desarrollo de competencias comunicativas en inglés y otras distintas.” (USTA, 2004, p. 290)

1.2.3.4 Política Nacional de Lenguas Acuerdo 46 de 2014. “Por medio del cual se aprueba la reforma de las política de adquisición de competencia comunicativa en lenguas extranjeras, en todas la Sedes y Seccionales de la USTA dirigida a los estudiantes de los programas de pregrado y postgrado de las modalidades presencial y a distancia y al personal docente y administración.” (USTA, 2014, p. 1)

1.2.3.5 Plan Integral Multicampus, 2016 – 2028. El PIM USTA (2016-2028) dentro de la línea estratégica 4 “Fortalecimiento de las regiones desde una oferta académica de Alta calidad multicampus” establece como una de sus acciones “Diseñar, implementar y evaluar metodologías



innovadoras de enseñanza que favorezcan el aprendizaje de lenguas extranjeras en la comunidad universitaria” con el objetivo de hacer atractiva la oferta de la USTA por las particularidades regionales y los altos estándares de calidad (USTA, 2017, p.61).

2. Conceptualización

Al conceptualizar el proceso de formación en lenguas extranjeras, es importante mencionar que este se alinea y configura con las diferentes Funciones Sustantivas a saber: Docencia, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria, así como con los procesos de Internacionalización, Desarrollo Integral Estudiantil y Aseguramiento de la Calidad. Por lo tanto, los procesos de enseñanza en lenguas extranjeras en las Sedes, Seccionales y en las diferentes modalidades de la oferta académica, se enfocan en:

- El desarrollo de competencias comunicativas e interculturales en la comunidad académica que aporten a la formación integral.
- El fomento de investigación en contextos multiculturales que promuevan la integración interinstitucional y la visibilidad de la Universidad.
- El apoyo a las comunidades menos favorecidas mediante el ofrecimiento de herramientas útiles para el desarrollo integral de sus miembros, bajo la concepción de desarrollo comunitario, como parte integral de la responsabilidad social universitaria.
- El aseguramiento de los procesos de calidad y de formación acordes a los estándares y lineamientos nacionales e internacionales.
- El acompañamiento integral durante el ingreso, permanencia y graduación oportuna de los estudiantes.
- La consolidación de una comunidad académica comprometida con el proyecto de vida que propone la Universidad a través del proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, favoreciendo la inserción de los actores en comunidades internacionales que promueva el intercambio



científico y cultural mediante de la movilidad entrante y saliente, la participación en eventos académicos y la consolidación de grupos interdisciplinarios de investigación favoreciendo por consiguiente el crecimiento profesional, cultural y personal de sus miembros.

2.1 Docencia

Para la USTA la promoción de competencias comunicativas e interculturales se fundamenta en el MEP (2010) que, como eje orientador, fija los propósitos de formación los cuales guían los procesos de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras. Dicho aprendizaje impacta en la comunidad académica y sus relaciones con las dimensiones de la acción humana, las cuales se fundamentan en la tradición pedagógica de los Dominicos, que se caracteriza por la búsqueda de la verdad, como lo atestigua su lema "Facientes Veritatem", mediante el estudio, la fe y el servicio apostólico inspirado en el Humanismo Cristiano de Santo Tomás de Aquino.

Es así como la USTA, a través de sus Institutos y Áreas de lenguas, afina su concepción de aprendizaje desde el MEP institucional-PEI acogiendo la Teoría Constructivista que sostiene que la realidad es un proceso en el cual los sujetos transforman sus ideas, conceptos y formas de actuar, mientras son influenciados social, cultural y personalmente (Vygotsky, 1934). Para algunos teóricos constructivistas, la relación del lenguaje y el pensamiento crea un puente de desarrollo cognitivo a partir del inter-relacionamiento con otros individuos y sus experiencias, y sobre todo la influencia y la elaboración de una nueva realidad. Basándose en el enfoque pedagógico de la teoría constructivista, el aprendizaje es concebido como un proceso activo interno del estudiante en el cual el individuo interactúa y co-construye conocimiento por medio del pensamiento, reflexión e interpretación de la realidad (Bruner, 1960; Piaget, 1970; Vygotsky, 1981).

Para el proceso de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, la USTA encuentra pertinencia en el concepto de competencia comunicativa desarrollado por Hymes (1972), el cual entalla el uso del lenguaje en una situación o contexto social sin el cual las reglas de la gramática serían inútiles por completo. La teoría de la competencia comunicativa de Hymes (1972) es enriquecida por la teoría de

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





las funciones del lenguaje presentada por Halliday (1975) quien identifica las funciones instrumentales, reguladora, de interacción, personal, heurística, imaginativa, y figurativa, que emergen del desarrollo de la lengua materna. Por su parte, Canale y Swain (1980) proponen cuatro dimensiones de la competencia comunicativa así: la competencia gramatical, sociolingüística, del discurso y estratégica. Paralelamente, Savignon (1983) expande el concepto de competencia comunicativa como un proceso dinámico que depende de la negociación del significado entre varias personas y reitera la urgencia de proponer tareas en el aula que favorezcan la interacción debido a su carácter interpersonal.

Dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas, el constructivismo sirve como soporte para el desarrollo de las diferentes competencias comunicativas de forma efectiva, donde "el hablante no solo utiliza estructuras lingüísticas fundamentalmente correctas, sino que estas deben adecuarse a un contexto lingüístico y extralingüístico" (Enciclopedia General de la Educación, 1999, p. 1123). La concepción actual de la didáctica de lenguas se concibe como una actividad discursiva, en la que el individuo está involucrado constantemente en intercambios comunicacionales en diversos contextos culturales.

Lo anterior, evoca a un nuevo componente fundamental dentro de la propuesta pedagógica del proceso de enseñanza de lenguas extranjeras en la USTA, y es el de la competencia intercultural. El MEP de la Universidad (2010), la incluye como un elemento clave para afrontar los retos que el nuevo orden social impone. Por tal razón, los procesos de enseñanza de lenguas extranjeras en la USTA llevan al estudiante a un reconocimiento interno y del otro, para apropiarse de su cultura y la de los hablantes de las lenguas de estudio y, mediante dicho proceso, a convertirse en agente cultural que sirva como puente mediador entre sociedades, facilitando la comunicación, entendimiento y comprensión entre dos tipos de pensamiento y de vida. Lo anterior, se evidencia en el MEP de la Universidad al afirmar que ésta: "educa para el pluralismo cultural y, dentro de su cosmovisión abierta, ofrece un rico espacio para el diálogo intercultural, para el encuentro ecuménico y para el reto de la formación de ciudadanos con conciencia mundial" (USTA, 2010, p.71).

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





El MEP también aborda de manera especial el rol del docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas. Por tanto, el PEI (2004) trasciende la visión del docente como transmisor, y lo considera cooperador externo de la actividad racional del estudiante quien debe construir con base en las condiciones de su inteligencia y experiencia de su propio saber. El docente promueve el desarrollo de competencias comunicativas a través de diversos materiales y recursos didácticos, auténticos, contextualizados y significativos. Además, integra la enseñanza de lenguas con el uso constante de nuevas tecnologías de la información, los elementos micro y macro curriculares y los procesos de seguimiento y retroalimentación a cada estudiante.

2.1.1. El aprendizaje de lenguas desde un enfoque intercultural

En razón del creciente contacto entre culturas y lenguas diferentes, los fenómenos de inmigración y la globalización, se plantea el valor de la educación lingüística comunicativa desde un enfoque intercultural, no solo con la finalidad de propiciar interacciones comunicativas de forma eficaz y apropiada sino también el desarrollo de habilidades comunicativas relacionales y de interacción entre las diferentes lenguas y culturas (Caro, 2019).

De acuerdo con Byram (1997), el valor del intercambio lingüístico con el otro no solo presenta la posibilidad de interactuar con la diversidad, sino también, el hecho de reflexionar sobre sí mismo y generar una “conciencia intercultural” MCERL (2002) sobre el otro y el propio sentido de pertenencia a un grupo cultural desde un encuentro, una interacción intercultural. “En el componente intercultural en el proceso de la enseñanza/ aprendizaje de una lengua extranjera, toman protagonismo las diferentes comunidades discursivas (grupos culturales) permitiendo la posibilidad de reflexionar tanto sobre la propia cultura (sentido pertenencia, identidad), como sobre la otra, desde la lengua, generando un aprendizaje interactuante y significativo” (Caro, 2020). Este enfoque intercultural implica adoptar más profundamente la enseñanza/aprendizaje de la lengua, “aprender una lengua con sentido” y en constante diálogo con otras disciplinas sociales y humanas, y así dar sentido y significado a lo que se enseña y aprende.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





2.1.2. El enfoque Comunicativo Multicultural

Desde la perspectiva de “cultura como interacción” (Abdallah-Pretceille, 2001), la multiculturalidad se constituye en uno de los pilares necesarios para el desarrollo de la competencia comunicativa intercultural como objetivo de la enseñanza de lenguas extranjeras en concordancia con el MCERL. Con base en los conceptos de multiculturalidad expresados por Zárte (2014) y Abdallah-Pretceille (2001), Ruiz (2018) identifica la multiculturalidad como la segunda etapa de desarrollo cultural -luego de la construcción interna y autónoma de identidad o interculturalidad- en la cual hay una conciencia de la existencia de varias culturas diferentes a la propia.

En esta etapa, la interacción entre la cultura propia y las otras culturas es deseable -aunque no es obligatoria ni necesaria- dado que la cultura propia tiene un papel predominante y preponderante frente a las demás; así pues, no hay una relación interactiva o equitativa entre la cultura de “origen”, construida en el proceso de interculturalidad, y las culturas diferentes a ésta, las cuales son reconocidas e identificadas como parte de la construcción de procesos de multiculturalidad. Al ser consciente de la existencia y de las particularidades de otras culturas diferentes a la propia, el sujeto abre su perspectiva acerca de las relaciones posibles entre individuos de diferentes culturas y puede también comenzar una etapa de auto reconocimiento y caracterización de la suya propia como primer paso hacia la interculturalidad.

3. Misión y visión

3.1 Misión

La misión del proceso de enseñanza-aprendizaje en lenguas extranjeras en la USTA se fundamenta en la adquisición y formación de competencias comunicativas e interculturales como contribución al desarrollo de la formación integral de la comunidad educativa. Además, el proceso de formación en lenguas extranjeras se compagina con las exigencias de un mundo cada vez más globalizado



cimentado en relaciones multiculturales tendientes al desarrollo social y económico del país a nivel internacional.

3.2 Visión

En 2028 el proceso de enseñanza-aprendizaje en lenguas extranjeras en la USTA será reconocido como parte fundamental de la formación integral de la comunidad tomasina, a través del desarrollo de competencias comunicativas, mediante la implementación de propuestas pedagógicas innovadoras y el uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación- TIC, Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento-TAC y Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación – TEP. De esta manera, se fomentará la interculturalidad y la multiculturalidad, en aras de mantenerse a la vanguardia de las necesidades y exigencias del cambio educativo y social en contextos locales, regionales y globales.

Asimismo, los Institutos de Lenguas de la USTA deberán establecer convenios interinstitucionales que permitan fortalecer procesos de certificación de suficiencia de lengua a nivel internacional, de acuerdo con los requerimientos actuales del MEN. Para ello, se requiere la cercanía y el trabajo conjunto con instituciones certificadoras reconocidas internacionalmente, en diferentes lenguas que puedan brindar a la USTA la oportunidad de fortalecer su marca institucional en las distintas Sedes y Seccionales. Es decir, los institutos de lenguas serán intermediarios y veedores entre las entidades certificadoras internacionales y la comunidad educativa en general.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





4. Política

El Acuerdo No. 46 de diciembre de 2014 se aprobó con el propósito de reformar las políticas de adquisición de competencia comunicativa en lengua extranjera, en todas las Sedes y Seccionales de la USTA, está dirigido a los estudiantes de los programas de pregrado y postgrado de modalidades presencial y a distancia, y al personal docente y administrativo.

Para su elaboración, se revisaron los siguientes documentos: Acuerdo No. 05 de 2004 aprobado por el Consejo Superior; Acuerdo No. 08 del 3 de junio de 2008 en el Reglamento General de Posgrados y el Plan Nacional de inglés 2015-2025 del MEN; el cual recoge los lineamientos del MCERL, con el fin de mejorar la competencia comunicativa en inglés como lengua extranjera en todos los sectores educativos y como una estrategia para la competitividad nacional (USTA, 2014, p.1).

Luego de analizar los documentos, se consideró que “es necesario y pertinente actualizar la política curricular en formación en un idioma extranjero, teniendo en cuenta los objetivos de la USTA y las dinámicas cambiantes en el nivel de exigencia que se debe acreditar en lengua extranjera” (USTA, 2014, p.1).

El Acuerdo 46 establece el nivel de competencias comunicativas en lengua extranjera y los tiempos de cumplimiento para: (a) Estudiantes: deben certificar competencia comunicativa en pregrado B.1.2 y en posgrado competencia en comprensión lectora B.1 para su graduación; (b) Docentes: deben certificar competencia comunicativa en nivel B2; (c) Personal administrativo: debe certificar competencia comunicativa en inglés, mínimo en nivel B1, por medio de cursos de inglés con propósitos laborales específicos. No obstante, para el año 2025, estudiantes y docentes deberán certificar un nivel B2 según el MCERL.

El acuerdo determina que la formación en lengua extranjera es de carácter institucional y obligatoria, cubierta por la matrícula semestral y constituye requisito de grado para los estudiantes de pregrado, (USTA, 2014, p.2). También establece las horas de trabajo independiente, trabajo presencial, los niveles de lengua, número de cursos, los niveles de competencia para los programas y los criterios de



homologación: Con respecto a los estudiantes de los programas de posgrado, deberán demostrar, como requisito de grado, competencia en comprensión de lectura. Para este fin, deben presentar y aprobar el examen en lengua extranjera mínimo en un Nivel B1 de acuerdo con el MCERL ante el respectivo Departamento, Área, Unidad o Instituto de Lenguas de la USTA (USTA, 2014, p.6). Lo anterior, debe quedar consignado en los documentos de ajuste al plan de estudios, actualización curricular o renovación del correspondiente registro calificado de los programas.

En cuanto a los docentes, se establece que deben certificar competencia comunicativa en nivel B2; con el fin de que el aprendizaje de la lengua extranjera inglés sea transversal, y dar cumplimiento a los lineamientos de PIM y fortalecer la producción académica y divulgación del conocimiento tanto de docentes como de los estudiantes de la USTA.

Por otro lado, el personal administrativo deberá adquirir nivel B1 de competencia en lengua extranjera con propósitos laborales específicos. En ambos casos es compromiso de los Institutos de Lenguas, o quienes hagan sus veces plantear estrategias unificadas de formación para alcanzar los niveles requeridos.

Los Institutos de Lenguas de las distintas Sedes y Seccionales brindarán todo su apoyo y experiencia en la formación de competencias en lengua extranjera inglés a los docentes y personal administrativo de la USTA, a través de distintas estrategias pedagógicas y didácticas orientadas al desarrollo de los distintos niveles de suficiencia de acuerdo con los estándares internacionales. En este sentido, es importante que la USTA brinde un acompañamiento preciso al proceso de capacitación con apoyo en horas nómina, presupuesto e infraestructura, con el objetivo de alcanzar las metas en los PSD y en PGD.

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de competencia comunicativa en lengua extranjera inglés, cada facultad en coordinación con la Unidad de Desarrollo Curricular y Formación Docente, así como las Vicerrectorías Administrativas y Financieras dotarán de las horas necesarias a su cuerpo docente y personal administrativo para su capacitación completa e ininterrumpida. La cantidad de

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





horas corresponde con los principios mínimos y máximos dispuestos en el MCERL en el aprendizaje en lengua extranjera. La distribución horaria en dicha formación estará sujeta a la propuesta pedagógica de cada uno de los Institutos de Lenguas de las diferentes sedes y seccionales, y los requerimientos en los lineamientos de nómina. Es pertinente mencionar que estos programas de capacitación requieren tiempo de trabajo autónomo. Por lo cual, es imperativo que cada docente y administrativo vinculado en dicho programa, se comprometa a finalizarlo con el fin de dar cumplimiento a este propósito.

Las distintas facultades y el Departamento de Gestión del Talento Humano de cada sede y seccional garantizarán durante el proceso de selección y contratación docente, la exigencia del nivel básico A2 (MCERL); si no se cuenta con una certificación de ese nivel, el docente o administrativo deberá tomar el examen de clasificación de nivel de inglés ante los Institutos de Lenguas, y a partir del resultado obtenido accederá a la capacitación planteada por la respectiva Sede o Seccional.

Así mismo, los Institutos de Lenguas Extranjeras, las Unidades de Desarrollo Curricular y Formación Docente y las unidades de Gestión de Talento Humano establecerán un plan de acción unificado de capacitación en lengua extranjera para docentes y administrativos de acuerdo con la población, capacidad y recursos disponibles. Conjuntamente los Institutos de Lenguas podrán ofrecer cursos de nivel inicial A0 y A1 autogestionables; para que los docentes y personal administrativo clasificados en este nivel tengan la posibilidad de avanzar hasta un nivel A2 básico, nivel mínimo exigido para acceder al programa de capacitación directa con los docentes de los Institutos de Lenguas y desarrollar hasta un nivel intermedio alto B2. Por su parte, los administrativos deberán certificar un nivel intermedio B1. Las acciones estarán enfocadas a generar espacios didácticos, de inmersión lingüística, interculturales y de práctica constante de la lengua extranjera.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





5. Logros esperados

A partir de la misión, la visión y la política expresada en este documento, y bajo el liderazgo de los Institutos de Lenguas de las Sedes y Seccionales, se espera alcanzar los siguientes logros en 2028:

5.1. Docencia

- Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas en los espacios académicos de la formación en lengua extranjera para el desarrollo de las competencias comunicativas e interculturales coherentes con las modalidades presencial, a distancia y virtual a nivel Multicampus
- Reglamentación de los procesos de certificación en competencia comunicativa en lengua extranjera de acuerdo con los lineamientos internacionales para toda la comunidad Tomasina: estudiantes, docentes, académicos y administrativos.
- Unificación de criterios en relación con los requisitos de competencia para acceder a los procesos de homologación y transferencia de créditos académicos en lenguas extranjeras, y así permitir rutas flexibles de certificación.
- Desarrollo de competencias comunicativas e interculturales en los estudiantes que sustenten el abordaje de temas o problemáticas desde diversas perspectivas interculturales e internacionales.
- Ampliación de escenarios lingüísticos, dirigidos a la formación en otras lenguas extranjeras como: programas de inmersión en lengua extranjera en la USTA, campamentos de verano, programas de intercambio cultural. Asimismo, el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en otras lenguas extranjeras mediante espacios académicos institucionales, convenios y proyectos interinstitucionales para promover procesos de movilidad y doble titulación. Los Institutos de Lenguas tienen la posibilidad de ofrecer dentro de su campo de acción un número importante de opciones de lenguas extranjeras: alemán, italiano, francés, portugués, español como lengua extranjera, etc., con el aval de las secretarías de educación regionales, las cuales permiten tener un programa de formación en lenguas extranjeras adicional a la formación en lengua inglesa. De esta manera, tanto los

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





estudiantes tomasinos como las personas particulares pueden acceder a formación en otras lenguas extranjeras mediante cursos de extensión ofrecidos por los Institutos de Lenguas, bajo el modelo de contratación de docentes experimentados y certificados en la enseñanza de cada una de las lenguas mencionadas anteriormente. Los procesos de internacionalización institucional podrán coadyuvar con convenios que permitan tener asistentes de lenguas extranjeras a través de convenios internacionales.

5.2 Investigación

- Visibilización de la producción académica de los docentes de formación en lengua extranjera a través de la participación en eventos académicos, publicaciones en revistas especializadas y generación de nuevo conocimiento.
- Conformación de redes académicas con perspectiva global a través del intercambio de experiencias académicas y culturales con profesores y estudiantes extranjeros.
- Implementación de estrategias en los espacios académicos de formación en lengua extranjera que favorezcan el desarrollo de competencias en investigación para estudiar los contenidos o temas globales desde una perspectiva internacional o intercultural.
- Generación de propuestas de investigación alrededor de los espacios académicos de formación en lengua extranjera que permitan el desarrollo del pensamiento ético, crítico y creativo para la construcción social de conocimiento.

5.3. Responsabilidad Social Universitaria

- Fortalecimiento de la participación de la comunidad académica en eventos a nivel local, nacional e internacional que favorezcan el desarrollo de las competencias comunicativas e interculturales en lengua extranjera.
- Implementación de estrategias de formación en lengua extranjera para la comunidad académica que favorezcan el desarrollo de las competencias comunicativas e interculturales.
- Desarrollo de estrategias y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria que permitan la articulación de las funciones sustantivas en la gestión y el desarrollo de las competencias

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





comunicativas e interculturales en lengua extranjera en la comunidad de los centros de Responsabilidad Social Universitaria.

- Establecimiento de convenios que faciliten la cooperación académica para el desarrollo de las funciones sustantivas.
- Establecimiento de convenios de cooperación de intercambio docente con universidades internacionales que permitan el fortalecimiento de estrategias de enseñanza de lenguas extranjeras, intercambio intercultural y el fortalecimiento de las competencias comunicativas de los docentes de los Institutos de Lenguas.
- Fomento de la capacitación continua de los docentes de lenguas extranjeras en nuevas estrategias y metodologías en la enseñanza de lenguas.
- Realización de jornadas de socialización de experiencias docentes en enseñanza en lengua extranjera entre los Institutos de Lenguas de la USTA, para enriquecer el trabajo mancomunado y la consecución de los propósitos institucionales.

5.4 Gestión Administrativa

- Implementación de estrategias que permitan la movilidad académica de estudiantes y docentes con el fin de fortalecer el desarrollo de las competencias comunicativas e interculturales.
- Implementación de estrategias para consolidar los procesos de gestión relacionados con la formación en lengua extranjera a nivel nacional.
- Consolidación de los procesos de autoevaluación y autorregulación que propicien el mejoramiento continuo de la gestión académico-administrativa en las unidades, áreas o institutos encargados de la formación en lengua extranjera en la USTA.
- Obtención de la certificación en lengua extranjera de los Institutos de Lengua de la USTA para ser sedes de toma de exámenes para la comunidad académica interna y externa.



6. Criterios de evaluación

La evaluación en todos los procesos de formación en lengua extranjera se contempla de la siguiente manera: Los procesos de evaluación en la docencia están establecidos en dos líneas, la primera en relación con la evaluación de los logros de aprendizaje que debe realizarse gradualmente e incluir métodos participativos, reflexivos y críticos. Los criterios de evaluación deben ser socializados con los actores del proceso previamente y enmarcados en las dimensiones de la acción, para determinar el nivel de desarrollo de las competencias comunicativas e interculturales. La segunda línea hace referencia a la incidencia de las innovaciones pedagógicas en la formación integral del estudiante, a partir de las transformaciones didácticas y evaluativas mediadas por las nuevas tecnologías en el proceso de formación en lengua extranjera.

En cuanto a la investigación, a partir de los espacios de formación en lengua extranjera se pretende que los proyectos sean relevantes, pertinentes e innovadores y generen un impacto social significativo. Asimismo, se evaluará mediante la visibilización de la producción académica de los grupos de investigación, semilleros y grupos de estudio a través de la participación en eventos académicos, publicaciones de revistas especializadas y generación de nuevo conocimiento.

Con relación a la Responsabilidad Social Universitaria, los procesos de evaluación se enfocarán en la participación de la comunidad académica, las estrategias implementadas y el nivel de impacto de los proyectos de desarrollo comunitario, los cursos de educación continua y los eventos académicos realizados.

Finalmente, los procesos de aseguramiento de la calidad se evaluarán a través de los resultados obtenidos en las auditorías, en los procesos de autoevaluación y de autorregulación, asimismo, se verificará el cumplimiento de los indicadores y la eficacia de las acciones de mejora continua.

Los procesos de evaluación de las funciones sustantivas y adjetivas son coherentes y pertinentes con las políticas y lineamientos institucionales, así como con la misión y visión del proceso de formación de lengua extranjera, siendo garantes de la calidad de los procesos de la Institución.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





7. Estructura

7.1 Líneas de Acción

Para la implementación de la Política en Lengua Extranjera desde una mirada académica e innovadora, se han definido ocho líneas de acción enmarcadas en las funciones sustantivas y adjetivas que facilitan su comprensión, alcance y asignación de los recursos necesarios para su implementación.

7.1.1 Líneas de acción de docencia:

7.1.1.1 Desarrollo de las competencias comunicativas en lengua extranjera. En esta línea de acción explícitamente se establecen en el diseño curricular las competencias comunicativas en lengua extranjera a desarrollar por parte de los estudiantes, con un enfoque integral para su incorporación en los programas académicos, en las actividades de aprendizaje, en las prácticas pedagógica y en los perfiles de egreso.

Estas competencias dan cuenta de la capacidad del estudiante para comunicarse y relacionarse en otros idiomas de forma apropiada y efectiva. Se busca que el estudiante además de dominar el conocimiento disciplinar, sea consciente de las temáticas globales y las perspectivas culturales que influyen en las relaciones internacionales y en su práctica profesional.

7.1.1.2 Transformaciones curriculares pertinentes. En esta línea de acción se realiza una reflexión al interior de los programas académicos y de los espacios de formación en lengua extranjera sobre la necesidad de incluir la dimensión internacional e intercultural en el currículo y su impacto en los objetivos de formación, el perfil de egreso y la propuesta pedagógica. Se ofrece a los estudiantes una formación pertinente y de calidad a través de la interacción e integración del conocimiento disciplinar, la innovación educativa, la incorporación de nuevas tecnologías, los requerimientos de la sociedad y la misión institucional.

La internacionalización del currículo le permite al estudiante ampliar las bases epistemológicas y conceptuales de su disciplina al incorporar perspectivas globales. Así, el estudiante tiene la

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ · PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





oportunidad de entender e integrar la teoría y la práctica profesional en diferentes contextos interculturales e internacionales. Si no ha realizado una movilidad internacional, le permite conocer los enfoques y contenidos internacionales para mejorar su proceso de formación.

7.1.1.3 Formación docente para la transformación e innovación pedagógica. Esta línea de acción es clave para implementar las transformaciones curriculares, lograr los objetivos de internacionalización del currículo y contribuir al fortalecimiento del perfil internacional de los docentes de la USTA. Se focaliza en la implementación de un plan de formación y perfeccionamiento docente en competencias de enseñanza en lengua extranjera para el diseño e implementación de estrategias curriculares y pedagógicas innovadoras, que incorporen las dimensiones internacionales e interculturales en sus espacios académicos.

7.1.1.4 Incorporación de las nuevas tecnologías para la innovación pedagógica. En esta línea se integran las nuevas tecnologías de la información y comunicación- TIC, Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento - TAC y Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación- TEP, en los espacios académicos para la formación en lengua extranjera, en las actividades de aprendizaje, en las prácticas pedagógicas y en los procesos de evaluación con el fin de desarrollar las competencias comunicativas e interculturales.

También plantea el diseño y análisis de nuevos modelos de integración de las nuevas tecnologías al proceso de enseñanza-aprendizaje, en donde la clave es la innovación pedagógica y didáctica para mantener la motivación de los estudiantes y fortalecer el desarrollo de las competencias comunicativas e interculturales.



7.1.2 Líneas de acción de investigación

7.1.2.1 Visibilización de la producción académica. En esta línea se crean estrategias de visibilización interna y externa de la producción académica de los Institutos de Lenguas, y se fortalece la participación de la comunidad académica como ponentes y asistentes en eventos nacionales e internacionales, producciones editoriales y multimediales; artículos en revistas especializadas, informes de investigación y documentos de trabajo que favorezcan la apropiación, generación y circulación social del conocimiento.

7.1.2.2 Fortalecimiento de los Semilleros y Grupos de Estudio. Dentro de la intencionalidad que los procesos de enseñanza de lenguas otorgan a la investigación, se propende por generar estudios y prácticas de carácter formativo en investigación que permitan la sinergia entre estudiantes y docentes, propiciando la creación de semilleros y grupos de estudio orientados hacia la dinamización de la investigación formativa y en consonancia con la propuesta de Colciencias en Estrategias CTEI.

7.1.3 Línea de acción de Responsabilidad Social Universitaria

7.1.3.1 Estrategias de Proyección para el cambio social de comunidades. La Responsabilidad Social Universitaria dentro de la formación en lenguas extranjeras aporta al enriquecimiento del currículo y la unificación de las prácticas pedagógicas y de investigación en beneficio de las comunidades. Lo anterior, se evidencia en la realización de programas de educación continua, cursos dirigidos a la formación posgradual con docentes o miembros de la comunidad tanto interna como externa, la realización de eventos que permiten la proyección de la Universidad más allá de sus entornos inmediatos como: inmersiones locales y nacionales y la participación y organización de congresos en lengua extranjera.

Dentro de las actividades de Responsabilidad Social Universitaria, se destaca la participación de un grupo de docentes adscritos a los Institutos de Lenguas en la estrategia de Responsabilidad Social Universitaria denominada "Desarrollo Comunitario"; proyecto que promueve la formación en lengua



extranjera en los Centros de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA, ubicados en localidades vulnerables de las ciudades en las que la Universidad hace presencia.

7.1.4 Línea de acción de la Gestión administrativa

7.1.4.1 Oferta académica, movilidad internacional y certificación internacional. Esta línea de acción está orientada hacia el incremento de la movilidad y cooperación académica internacional con base en una oferta académica atractiva y competitiva, mediante la suscripción de convenios con universidades, instituciones u organizaciones internacionales que fomenten la movilidad internacional de estudiantes y docentes, y la colaboración académica en investigación en la enseñanza de lenguas extranjeras.

7.2 Gestión y Organización

La USTA promueve la formación en lengua extranjera de los estudiantes mediante las funciones sustantivas y adjetivas fortalecidas por el Sistema de Gestión de la Calidad y la mejora continua de sus procesos académicos-administrativos a la luz de la misión institucional. La política de calidad de la Universidad apoya al proceso de formación en lengua extranjera mediante la identificación de requisitos, planeación, implementación y evaluación de estrategias en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, la investigación y la responsabilidad social universitaria con el fin de desarrollar las competencias comunicativas e interculturales en la comunidad académica.

Las unidades, áreas o Institutos de Lengua encargados de la formación en lengua extranjera en la USTA se comprometen con la certificación, las auditorías, la autoevaluación y la autorregulación de todos los procesos de registro calificado, acreditación y renovación de la acreditación de programas ofrecidos por la USTA a nivel institucional y Multicampus. Por tal razón, se realizan ejercicios de acompañamiento, seguimiento y verificación de las estrategias establecidas en los procesos que hacen parte de su gestión. Para ello, se toman como referentes los lineamientos de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, las políticas y lineamientos institucionales y la norma ISO 9001-2015.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





A continuación, se presenta el organigrama general de las unidades, áreas o Institutos de Lengua encargados de la formación en lengua extranjera, que puede variar según las condiciones de cada sede, seccional o DUAD, pero que en general responde a la organización administrativa.

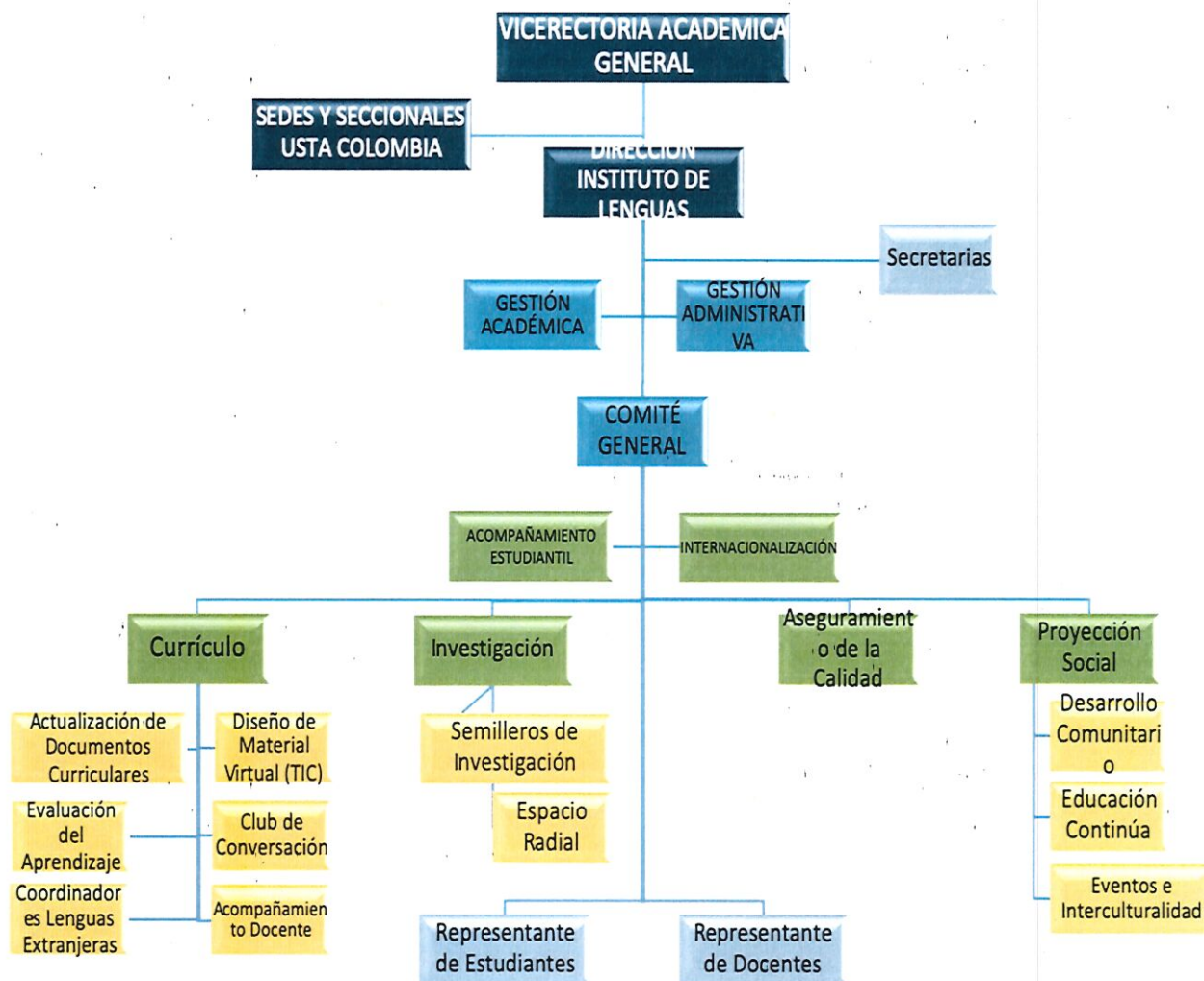


Figura 1. Organigrama del Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.P.



8. Infraestructura

8.1 Talento humano

8.1.1 En Docencia

Las unidades, áreas e Institutos de Lengua encargados de la formación en lengua extranjera cuentan con un director de tiempo completo para realizar la gestión académica, administrativa, de investigación y de Responsabilidad Social Universitaria, así como liderar al personal que conforma el equipo de trabajo, debe tener dominio disciplinar en lenguas y cumplir con los requisitos establecidos en el manual de funciones.

Un líder de currículo es un docente de tiempo completo que colabora con el director en la gestión académica y todo lo relacionado en este campo. Participa como su delegado en el Comité Particular de Currículo de la sede, seccional o DUAD, donde se establecen los lineamientos y políticas a seguir en la función sustantiva de docencia.

Asimismo, están los docentes de tiempo completo, medio tiempo o cátedra, que deben cumplir con los requisitos establecidos en el perfil profesional en cuanto a la formación, experiencia y certificación en lengua extranjera para orientar los espacios académicos del proceso.

8.1.2 En investigación

Se cuenta con un líder de investigación quien es docente de tiempo completo y tiene como función la gestión en este campo, acompañar a los docentes-investigadores en la generación de estrategias que conduzcan a conservar e incrementar la calidad y producción científica de los grupos de investigación; interactuar con la Unidad de Investigación, sobre los indicadores a registrar en la plataforma Scienti.

8.1.3 En Responsabilidad Social Universitaria

Se cuenta con un líder de Responsabilidad Social Universitaria quien es docente de tiempo completo y su función es la gestión en Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Universitaria, diseño e implementación de estrategias de desarrollo comunitario, educación continua



y eventos académicos. Debe contar con el apoyo de docentes para cada una de las líneas definidas por la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria activas, así:

Docente líder en Gestión de Desarrollo Comunitario, de tiempo completo que dinamiza la gestión con las facultades o programas académicos; y a nivel externo, con las comunidades en las que la Universidad tiene vínculos sociales.

Docente líder en Gestión de la Educación Continua, de tiempo completo dedicado a la orientación y elaboración de propuestas, oferta, diseño y desarrollo de estrategias de formación a la comunidad académica para fortalecer las habilidades y competencias comunicativas e interculturales en lengua extranjera. Igualmente, debe promover la realización de ofertas en este campo de acuerdo con las necesidades internas y externas, elaborar propuestas para el portafolio institucional, revisar y participar en la consolidación de las propuestas que haga la USTA Multicampus en concordancia con las demandas del Estado, la comunidad y el sector productivo.

8.1.4. En aseguramiento de la calidad

Se cuenta con un líder para el Comité Aseguramiento de la Calidad Universitaria, quien es docente de tiempo completo cuya función es apoyar los procesos de autoevaluación y autorregulación, de gestión de la calidad, de la gestión ambiental, de gestión de la información y del mejoramiento continuo de los procesos. Este docente participa en el Comité de Coordinadores de Aseguramiento de la Calidad de la USTA como representante del director.

9. Recursos

9.1 Recursos físicos y tecnológicos

Los salones dispuestas para los espacios académicos son aulas con una capacidad de quince (15) a treinta (30) estudiantes. En su mayoría, estas aulas cuentan con los requerimientos tecnológicos necesarios para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y con la infraestructura técnica necesaria para acceder a recursos tecnológicos mediados por la web 3.0, así mismo al sistema de gestión del aprendizaje Moodle Campus Virtual y demás recursos propios de cada Sede y Seccional,

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





y los correspondientes para desarrollar los espacios académicos bajo la modalidad remota cuando así se requiera. Igualmente, se cuenta con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), la oficina de Medios Audiovisuales y el Sistema Académico (SAC).

Asimismo, los Institutos de Lenguas o quienes hagan sus veces en las Sedes, Seccionales y DUAD, cuentan con laboratorios interactivos con espacios específicos para hacer práctica de lenguas extranjeras. Los laboratorios prestan su servicio de lunes a sábado y cuentan con mantenimiento correctivo y preventivo de equipos y software; ofreciendo un servicio continuo y de alta calidad a los estudiantes.

Finalmente, con el propósito de convertir a los Institutos de Lenguas de las Sedes y Seccionales en centros de toma de exámenes, los laboratorios de idiomas deberán contar con las especificaciones técnicas requeridas por los centros certificadores internacionales tanto para las sedes presenciales como en la DUAD; como son: requerimientos espaciales entre los computadores, diademas con micrófonos adecuadas para el desarrollo de las pruebas, vigilancia para el desarrollo de las pruebas, todo ello implica inversión en equipos físicos y de software adecuados.

9.2 Recursos financieros

Las unidades, áreas o Institutos de Lenguas en sus Sedes y Seccionales a través de sus directores presentan a la Oficina de Presupuesto de la Universidad el documento de planeación de los proyectos que se ejecutarán al año siguiente, para ello se debe revisar la ejecución realizada durante el año en curso y poder determinar las necesidades del año siguiente. Para su ejecución, la oficina entrega los proyectos aprobados, después de su revisión y evaluación, y los carga al Centro de Costo de las unidades, áreas o institutos de lenguas. Las unidades encargadas en la institución realizarán el seguimiento y verificación a la ejecución presupuestal.



10. Referencias

- Abdallah-Preteille, M., & Prat, F. (2001). *La educación intercultural*
- Byram, M & Zárata. (1997) *Definitions, Objectives and Assessment of Socio-Cultural Competence*. Strasbourg: Council of Europe.
- Canale, M. y Swain, M. (1980) Theoretical bases of communicative approaches to a second language teaching and testing. *Applied linguistics*. vol. 1, no. 1, pp. 1-47.
- Caro, X. (2019). *Comunicación lingüística intercultural en diálogo con la cultura colombiana*. Bogotá: ed. USTA
- Caro, X. (2020). "Relación lengua y cultura en el aprendizaje de L2/LE desde un enfoque postmoderno" en *Documento Líneas temáticas UstaLE desde*. Grupo de investigación USTA Learning, Bogotá
- CNA (2006). *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. Bogotá: Sistema Nacional de Acreditación. Serie Documento CNA No 2.
- CONSEJO DE EUROPA 2002 (2001): Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. (traducido por el Instituto Cervantes 2002) Madrid, Anaya.
- Enciclopedia General de Educación (1999). España: Océano, 2.
- Hallyday, M. (1975) *Learning how to mean: exploration in the development of language*. London: Edward Arnold.
- Hymes, D. (1972) *On communicative competence*. En: Pride, J.; Holmes, J. *Sociolinguistic*. Harmondsworth: Penguin. pp. 269-263.
- Ley 115 General de Educación (1994). Congreso de la República de Colombia.
- MEN (2005). *Bases para una nación Bilingüe y Competitiva*. Al tablero
- Piaget, J. (1970). *Science of education and the psychology of the child*. Trans. D. Cotman.
- Ruiz, A. (2018). *Culture et interculturalité dans l'enseignement de langues étrangères à Bogota, Colombie: étude de cas à l'Institut de Langues Fray Bernardo de Lugo O.P*, Université Santo Tomas. (Tesis de maestría). Université Jean Monnet Saint-Étienne, Saint-Étienne, France.
- Savignon, S. (1983) *Communicative competence: theory and classroom practice*. Reading: Addison Wesley.
- Universidad Santo Tomás (2004). *Política Curricular*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Universidad Santo Tomás (2004). *Proyecto Educativo Institucional "PEI"*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Universidad Santo Tomás (2008). *Reglamento estudiantil*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Universidad Santo Tomás (2010). *Modelo Educativo Pedagógico*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Universidad Santo Tomás (2014). Acuerdo No. 46, 3 de diciembre de 2014.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUACIÓN - SNIES: 1704



Universidad Santo Tomás (2015). *Documento Marco Competencia Comunicativa en Lenguas Extranjeras*. Bogotá: Ediciones USTA

Universidad Santo Tomás (2015). *Documento Marco Gestión Financiera*. Bogotá: Ediciones USTA

Universidad Santo Tomás (2015). *Documento Marco Investigación*. Bogotá: Ediciones USTA

Universidad Santo Tomás (2015). *Lineamientos para el diseño y la actualización curricular*. Bogotá: Ediciones USTA

Universidad Santo Tomás (2017). *Estatuto Orgánico*. Bogotá: Ediciones USTA

Universidad Santo Tomás (2017). *Planes de desarrollo*. Bogotá: Ediciones USTA

Universidad Santo Tomás (2019). *Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria*. Bogotá: Ediciones USTA

Vygotsky, L.S. (1981). *Pensamiento y Lenguaje*. Buenos Aires, Argentina: La Pléyade

Zárate Pérez, A. (2014). *Interculturality and Decoloniality*.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co



SC-4263-1